Contratante	INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR		
Representante Legal Contratante	SACRA NORMA NÁDER DAVID		
Contratista	ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES		
Objeto del contrato:	MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y AFINACIÓN DE LOS PIANOS DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLÍVAR VIGENCIA 2025.		
Contrato N°	104-2025		
Fecha de suscripción del contrato	4 de agosto 2025		
Fecha de inicio	13 de agosto de 2025		
CDP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	263	23 de julio de 2025	$ 32.397.750
CRP	**Numero**	**Fecha expedición**	**Valor**
	573	5 de agosto de 2025	$ 32,397,750
Valor del contrato	$ 32.397.750		
Plazo ejecución	Hasta el Treinta y Uno (31) de diciembre 2025		
Supervisor	MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ		
	Jefe Oficina de Recursos Fisicos		

En la ciudad de Cartagena de Indias, en cumplimiento de la obligación legal contenida en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios, se reunieron: La rectora de Unibac, Doctora **SACRA NORMA NADER DAVID** y el señor **ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES,** quienes de mutuo acuerdo proceden a liquidar el contrato N°104-2025 del 4 de agosto de 2025, con fundamento en las consideraciones que se enuncian a continuación:

PRIMERA -Que entre Unibac y el señor **ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES,** se celebró el día 4 de agosto de 2025, el contrato N°104 cuyo objeto fue: MANTENIMIENTO

REPARACION Y AFINACION DE LOS PIANOS DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE BOLIVAR VIGENCIA 2025.

SEGUNDA -Que en virtud de lo dispuesto en la clausula quinta del contrato el valor total se pactó en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($32.397.750),** pago que se realizó con cargo al certificado de registro presupuestal expedido por la vicerrectora financiera.

TERCERA - Que de conformidad con la cláusula cuarta el plazo de ejecución del contrato se pactó hasta el Treinta y Uno (31) de Diciembre de 2025, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

CUARTA — Que habiéndose ejecutado el contrato, las partes dejan constancia de las siguientes sumas ejecutadas:

BASES ESPECÍFICAS DE LA LIQUIDACIÓN

Valor total del contrato	$ 32.397.750,00
Valor total ejecutado	$ 32.350.000,00
Valor pagado	$ 32.350.000,00
Saldo a favor del contratista	$ 0.00

CUENTAS PENDIENTES

Valor total a favor del contratista	$ 0.00
Valor total a favor de Unibac sin ejecutar	$ 47.750,00

Que conforme a lo manifestado en los numerales anteriores, las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de manera bilateral y de mutuo acuerdo el contrato N°104 de 2025, suscrito entre **UNIBAC** y el señor **ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES,** de conformidad con la parte considerativa de la misma.

SEGUNDO: Las partes se declaran a paz y salvo con ocasión a cualquier valor adicional derivado del contrato que se liquida, renunciando mutuamente a cualquier reclamación posterior con ocasión de este contrato.

TERCERO: Mediante la firma de esta acta de liquidación, el contratista certifica que releva a **UNIBAC** de todas las demandas que surjan o puedan haber surgido por la ejecución de las actividades objeto del contrato N°104 de 2025.

CUARTO:Para todos los efectos, en especial, los previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, esta acta constituye la liquidación del contrato suscrito por las partes.

QUINTO-Cumplido todos los requisitos sobre liquidación de contratos, las partes dan por terminado, aceptado y liquidado el contrato N°104 de 2025.

SEXTA- La presente acta de terminación y liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en la ciudad de Cartagena de indias D.T y C, a los veinte (20) días del mes de marzo de 2026.

POR UNIBAC

SACRA NORMA NÁDER DAVID
Rectora

SUPERVISOR

MARGARITA OCHOA RODRIGUEZ
Jefe Oficina de Recursos Fisicos

CONTRATISTA

ANTONIO MANUEL ADSUARA MUSOLES
C.E N° 424.397